



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de marzo de 2025

Núm. 306

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

Creación de Comisiones, Subcomisiones y Ponencias

- 152/000005** Creación de la Comisión de Investigación sobre la gestión de la crisis derivada de la DANA que tuvo lugar el 29 de octubre de 2024, así como para el estudio y propuesta de medidas de mejora destinadas a paliar los efectos de estos fenómenos adversos en el futuro 3

Solicitud de creación de Comisiones, Subcomisiones y Ponencias

- 156/000006** Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de la crisis derivada de la DANA que tuvo lugar el 29 de octubre de 2024, así como para el estudio y propuesta de medidas de mejora destinadas a paliar los efectos de estos fenómenos adversos en el futuro 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000421** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno ejerza de manera efectiva y uniforme sus competencias en materia de inmigración en todo el Estado.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada 8
- 162/000434** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el marco regulatorio contra la opacidad algorítmica y el estudio para la posible creación de una red social de interés y de iniciativa pública de ámbito europeo.
Enmienda.
Aprobación con modificaciones 9

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000094** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno español ante los anuncios intervencionistas, belicistas, anexionistas y de apoyo a la limpieza étnica de los Estados Unidos de América. 12
- 172/000100** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Ministro del Interior sobre la criminalidad en nuestro país y las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para dar respuesta al aumento de ésta en España y, particularmente, en Navarra. 13
- 172/000101** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las medidas que adoptará el Gobierno para la restauración de las zonas arrasadas por la gota fría en Valencia. 13
- 172/000102** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre las cesiones que acaba de realizar su Gobierno en materia de inmigración y fronteras. 14

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000081** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la retribución del permiso parental de cuidados de 8 semanas.
Texto de la moción así como enmienda formulada.
Aprobación con modificaciones. 14
- 173/000082** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que adoptará el Gobierno para garantizar la soberanía energética de España.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara. 17
- 173/000083** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el infierno fiscal al que este Gobierno está sometiendo a los españoles.
Texto de la moción así como enmienda formulada.
Aprobación con modificaciones. 20

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

Creación de Comisiones, Subcomisiones y Ponencias**152/000005 y 156/000006**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación sobre la gestión de la crisis derivada de la DANA que tuvo lugar el 29 de octubre de 2024, así como para el estudio y propuesta de medidas de mejora destinadas a paliar los efectos de estos fenómenos adversos en el futuro (núm. expte. 152/000005) en los siguientes términos:

Composición

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada Grupo Parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a 10 e inferior a 100 y un representante de cada uno de los otros grupos. Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

Reglamento de Organización y Funcionamiento

Objetivos de la Comisión de Investigación

1. Identificar a todos los responsables con competencias en la gestión de la DANA. Esto incluye valorar el efecto de la reducción de recursos, como la capacidad de respuesta limitada de los servicios de rescate en zonas altamente vulnerables como las comarcas afectadas.

2. Investigar la gestión y el retraso en la comunicación de las alertas de protección civil, especialmente en áreas que recibieron las notificaciones tarde. Este punto incluye revisar los protocolos de alerta y la falta de efectividad para evitar que la ciudadanía tuviera que trabajar bajo condiciones extremadamente peligrosas, así como casos de evacuaciones que no se pudieron completar por la falta de información puntual. Revisar, además, los protocolos de actuación para fenómenos medioambientales adversos y posibles catástrofes climáticas.

3. Analizar la resiliencia de las infraestructuras de drenaje y su capacidad de absorción ante episodios de lluvias intensas. Se debe determinar hasta qué punto las estructuras actuales son adecuadas para gestionar fenómenos extremos y cómo la falta de inversiones previas puede haber aumentado el impacto del desastre.

4. Revisar los testimonios de aquellas personas que se vieron forzadas a trabajar a pesar del elevado riesgo, especialmente en zonas industriales y comerciales, con el objetivo de establecer recomendaciones para futuras actuaciones que prioricen la seguridad laboral y la comunicación preventiva.

5. Investigar el trato que se ha tenido hacia las víctimas de la catástrofe por parte de los poderes públicos y propuestas de medidas que palien sus situaciones particulares de pérdida de bienes, secuelas sobre la salud, etc.

6. Examinar la respuesta en la gestión, coordinación de efectivos de emergencia y soportes diversos para evaluar su nivel de eficacia en la gestión de la crisis en las zonas más afectadas. Como ejemplo, a fecha de 31-10-24, en las poblaciones más afectadas aún no se les había hecho llegar ningún suministro de primera necesidad, incluidos comida y agua, ni siquiera la asistencia médica primaria había podido llegar en condiciones óptimas, y tuvieron que ser los mismos profesionales quienes se arriesgaron para atender a la población.

7. Proponer mejoras en la planificación de recursos de emergencia y comunicación de alertas para aumentar la seguridad de la población y la capacidad de actuación ante futuros episodios similares.

8. Evaluar y planificar de acuerdo con la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, las inversiones necesarias para salvaguardar la vida de las personas y todos los bienes materiales posibles, esencialmente las vías estratégicas de transporte y comunicación, ante eventuales futuras catástrofes climáticas o naturales.

9. Estudiar y valorar posibles modificaciones en las legislaciones competentes en materia de planificación territorial en las zonas inundables, así como de la inversión oportuna en las infraestructuras necesarias para la mitigación del cambio climático y la prevención en caso de episodios climáticos extremos.

Sistema de decisión

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Plan de Trabajo

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Plazo de finalización de los trabajos de la Comisión

La Comisión deberá culminar sus trabajos en un plazo de seis meses desde su constitución, con posibilidad de prorrogarse por acuerdo de esta. La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el escrito de conclusiones correspondiente, junto con los votos particulares de los Grupos Parlamentarios discrepantes; pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación en castellano de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Plurinacional SUMAR, Mixto, Republicano y Junts per Catalunya, de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de la crisis derivada de la DANA que tuvo lugar el 29 de octubre de 2024, así como para el estudio y propuesta de medidas de mejora destinadas a paliar los efectos de estos fenómenos adversos en el futuro (núm. expte. 156/000006).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios que suscriben, en virtud del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente reformulación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de la crisis derivada de la DANA que tuvo lugar el 29 de octubre de 2024, así como para el estudio y propuesta

de medidas de mejora destinadas a paliar los efectos de estos fenómenos adversos en el futuro, en los términos acordados por la Mesa del Congreso el pasado día 17 de diciembre de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2025.—**Àgueda Micó Micó**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Republicano.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya,

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA CRISIS DERIVADA
DE LA DANA QUE TUVO LUGAR EL 29 DE OCTUBRE DE 2024
Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE MEJORA PARA PALIAR LOS EFECTOS
DE ESTOS FENÓMENOS ADVERSOS EN EL FUTURO

Exposición de motivos

El 29 de octubre de 2024, el País Valencià, principalmente, pero también otros territorios del Estado, sufrieron una DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que provocó más de dos centenares de pérdidas humanas, evacuaciones de emergencia y una devastación sin precedentes en el territorio. Esta situación meteorológica afectó especialmente a las comarcas de la Ribera Alta, l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena y la Foia de Buñol-Xiva, así como a los alrededores de la ciudad de València, donde se registraron lluvias superiores a 400 litros por metro cuadrado en algunas zonas, colapsando infraestructuras esenciales y provocando inundaciones masivas en vías urbanas y rurales. La gravedad de la situación se vio agravada por la falta de inversiones previas en infraestructuras de drenaje y por la falta de medios en los servicios públicos esenciales, que han dejado a los equipos de rescate con una capacidad operativa limitada para hacer frente a este tipo de incidentes extremos.

Los efectos de la DANA sobre la población han sido devastadores. Hubo múltiples casos de personas atrapadas en sus vehículos en València y en las comarcas afectadas, gente que vio cómo su coche se inundaba en cuestión de minutos mientras intentaba evacuar la zona. Estas personas no fueron alertadas hasta que ya era demasiado tarde para salir de forma segura, una situación que pone de manifiesto los retrasos y la falta de coordinación en el sistema de alertas de emergencia durante este episodio.

También es necesario señalar que todo apunta a que desde las instituciones no se atendieron las recomendaciones y alertas de la agencia estatal de meteorología y de los expertos que días antes advirtieron que el martes 29 iba a ser un día especialmente peligroso y recomendaron no salir de casa ni tomar el coche a menos que fuese extremadamente necesario. Esto contrasta con el hecho de que, el mismo martes a las 13h aproximadamente, el anuncio fue que la DANA se desplazaba hacia el interior de la provincia de Cuenca, y, por lo tanto, el alivio de la situación y el alejamiento del peligro. Pocas horas después, entre las 16 y las 20 horas, ocurrió la catástrofe. De hecho, el primer aviso de alerta a los teléfonos móviles de los habitantes de las comarcas afectadas no llegó hasta pasados unos minutos de las 20 horas. Momento en que el agua ya había entrado con fuerza en los municipios afectados, el 112 ya había recibido centenares de llamadas y se daban las primeras personas desaparecidas, sin localizar, incomunicadas, sin suministro de luz ni de agua, y se daban las primeras víctimas mortales que, posteriormente, se han ido conociendo.

Además, hay numerosos testimonios en la comarca de Utiel-Requena y en otras comarcas gravemente afectadas, donde muchas personas se encontraron atrapadas por el agua sin haber recibido una alerta a tiempo. En estas localidades, las crecidas de los ríos inundaron áreas residenciales y agrícolas, con daños que podrían superar los 15 millones de euros según las primeras estimaciones. La ciudadanía afectada denuncia que las comunicaciones llegaron tarde, lo que les impidió tomar medidas preventivas a tiempo,

como el caso de algunos agricultores y agricultoras que perdieron cultivos enteros por la falta de información precisa y rápida sobre la evolución de la tormenta.

La DANA ha dejado, a su paso por las comarcas valencianas, 227 víctimas mortales a fecha de 10 de febrero de 2025, de las cuales 3 aún no han sido localizadas, y más de 370.000 trabajadores y trabajadoras afectadas, 62.000 empresas, cerca de 80.000 casas y en torno a 130.000 vehículos perdidos. Además de los daños registrados en infraestructuras públicas como carreteras, puentes, vías ferroviarias, obra hidráulica, como también en equipamientos públicos como centros educativos, sociales, deportivos, culturales, polígonos industriales, así como en arbolado y diferentes elementos del ecosistema valenciano.

Los municipios afectados, directamente, son 75 en las comarcas de València. A esto hay que sumar la afectación indirecta. De los 75 municipios, al menos 32 tienen daños considerados severos, dadas las pérdidas humanas y materiales, como también por la afectación de la actividad local, infraestructuras y de servicios.

Además de la zona cero de la DANA en el País Valencià, no podemos olvidar que los efectos también se han sufrido en otros municipios de otros territorios como Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Catalunya, les Illes Balears y Murcia.

La falta de inversión en infraestructuras y la precariedad en los servicios de emergencia:

La falta de inversiones en infraestructuras ha sido una de las principales causas del impacto devastador de la DANA. A pesar de los informes previos que señalan al País Valencià como una de las regiones de alto riesgo de inundación en el Estado español, la modernización de las redes de drenaje y la creación de nuevas infraestructuras para prevenir los efectos de lluvias intensas han sido insuficientes.

Según expertos, la falta de medios en los servicios públicos esenciales ha limitado la capacidad operativa de los cuerpos de bomberos y de Protección Civil, que se vieron desbordados ante el volumen de incidentes ocurridos el 29 de octubre.

Los recortes en servicios públicos, recientemente implementados, se han traducido en menos personal disponible, menos recursos materiales y una reducción general de la efectividad de los equipos de rescate. Un ejemplo significativo es el retraso de los equipos de emergencia en la evacuación de personas atrapadas en las zonas de las comarcas afectadas, donde numerosas familias tuvieron que refugiarse en zonas elevadas o tejados para evitar el agua mientras esperaban ayuda, situación que aumentó el riesgo de víctimas mortales y puso en peligro la salud y la seguridad de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Responsabilidades institucionales y reacción política:

La decisión del gobierno español de no declarar la emergencia ha sido objeto de polémica. Esta elección política, unida a las deficiencias en la gestión autonómica, ha generado una fuerte controversia sobre las responsabilidades y las omisiones que hicieron aumentar los efectos del desastre.

Testimonios de la población afectada:

Las declaraciones de las personas afectadas revelan una situación de caos y de descoordinación institucional. Existen casos claros de negligencia en el ámbito laboral: personas obligadas a ir a supermercados y a otros centros, forzadas a desempeñar sus trabajos en condiciones extremadamente peligrosas, incumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, ya que no se habían emitido avisos preventivos claros ni se había instado a la población a quedarse en casa hasta que las condiciones ya eran críticas. En otras zonas, como Utiel, varios testimonios hablan de la destrucción de viviendas, carreteras y puentes arrasados, con pérdidas materiales irreversibles y que han dejado a muchas familias en una situación de vulnerabilidad extrema.

Estas circunstancias evidencian la necesidad urgente de una revisión exhaustiva de las políticas y protocolos de gestión de riesgos, así como de las infraestructuras de drenaje

y de los recursos destinados a servicios de emergencia para garantizar la seguridad de la población y minimizar los daños en futuros episodios similares.

Por todo lo expuesto se propone la creación de la siguiente Comisión de Investigación

COMPOSICIÓN

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada Grupo Parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a 10 e inferior a 100 y un representante de cada uno de los otros grupos. Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Objetivos de la Comisión de Investigación

1. Identificar a todos los responsables con competencias en la gestión de la DANA. Esto incluye valorar el efecto de la reducción de recursos, como la capacidad de respuesta limitada de los servicios de rescate en zonas altamente vulnerables como las comarcas afectadas.

2. Investigar la gestión y el retraso en la comunicación de las alertas de protección civil, especialmente en áreas que recibieron las notificaciones tarde. Este punto incluye revisar los protocolos de alerta y la falta de efectividad para evitar que la ciudadanía tuviera que trabajar bajo condiciones extremadamente peligrosas, así como casos de evacuaciones que no se pudieron completar por la falta de información puntual. Revisar, además, los protocolos de actuación para fenómenos medioambientales adversos y posibles catástrofes climáticas.

3. Analizar la resiliencia de las infraestructuras de drenaje y su capacidad de absorción ante episodios de lluvias intensas. Se debe determinar hasta qué punto las estructuras actuales son adecuadas para gestionar fenómenos extremos y cómo la falta de inversiones previas puede haber aumentado el impacto del desastre.

4. Revisar los testimonios de aquellas personas que se vieron forzadas a trabajar a pesar del elevado riesgo, especialmente en zonas industriales y comerciales, con el objetivo de establecer recomendaciones para futuras actuaciones que prioricen la seguridad laboral y la comunicación preventiva.

5. Investigar el trato que se ha tenido hacia las víctimas de la catástrofe por parte de los poderes públicos y propuestas de medidas que palien sus situaciones particulares de pérdida de bienes, secuelas sobre la salud, etc.

6. Examinar la respuesta en la gestión, coordinación de efectivos de emergencia y soportes diversos para evaluar su nivel de eficacia en la gestión de la crisis en las zonas más afectadas. Como ejemplo, a fecha de 31-10-24, en las poblaciones más afectadas aún no se les había hecho llegar ningún suministro de primera necesidad, incluidos comida y agua, ni siquiera la asistencia médica primaria había podido llegar en condiciones óptimas, y tuvieron que ser los mismos profesionales quienes se arriesgaron para atender a la población.

7. Proponer mejoras en la planificación de recursos de emergencia y comunicación de alertas para aumentar la seguridad de la población y la capacidad de actuación ante futuros episodios similares.

8. Evaluar y planificar de acuerdo con la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, las inversiones necesarias para salvaguardar la vida de las personas y todos los bienes materiales posibles, esencialmente las vías estratégicas de transporte y comunicación, ante eventuales futuras catástrofes climáticas o naturales.

9. Estudiar y valorar posibles modificaciones en las legislaciones competentes en materia de planificación territorial en las zonas inundables, así como de la inversión oportuna en las infraestructuras necesarias para la mitigación del cambio climático y la prevención en caso de episodios climáticos extremos.

Sistema de decisión

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Plan de Trabajo

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Plazo de finalización de los trabajos de la Comisión

La Comisión deberá culminar sus trabajos en un plazo de seis meses desde su constitución, con posibilidad de prorrogarse por acuerdo de esta. La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el escrito de conclusiones correspondiente, junto con los votos particulares de los Grupos Parlamentarios discrepantes; pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000421

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno ejerza de manera efectiva y uniforme sus competencias en materia de inmigración en todo el Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 14 de febrero de 2025.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para que el Gobierno ejerza de manera efectiva y uniforme sus competencias en materia de inmigración en todo el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el punto núm. 4 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 11 de marzo de 2025.

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir íntegramente con la legislación vigente en materia de extranjería y con el artículo 149.2 de la Constitución Española.
2. Ejercer sus funciones de control y ordenación de los flujos migratorios **y de lucha contra la inmigración ilegal**, así como de las fronteras marítimas y terrestres en todos los territorios del Estado.
3. Respetar las competencias exclusivas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
4. Garantizar la seguridad de las infraestructuras críticas del Estado.
5. Asegurar el cumplimiento de los derechos constitucionales de todos los españoles.
6. Garantizar como competencias no delegables ni transferibles a las administraciones autonómicas o locales, el control sobre los permisos de trabajo y residencia de los extranjeros, así como de las solicitudes de asilo y protección internacional, también de la gestión exclusiva de los pasos fronterizos, siendo estos pilares fundamentales de la política migratoria y de Seguridad Nacional.
7. **Poner fin a las políticas de efecto llamada impulsadas por el Gobierno de España, a la política de fronteras abiertas y a la connivencia con la inmigración ilegal.**
8. **Garantizar la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles independientemente del lugar de España en el que residan.**
9. **Poner fin a las desigualdades creadas por el estado autonómico, que han sido utilizadas en beneficio de las élites autonómicas y en perjuicio de los españoles.**
10. **Unificar procesos y procedimientos con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento de los servicios públicos para poner fin a las fronteras artificiales creadas por las comunidades autónomas que además de atentar contra los derechos de los españoles, impiden el desarrollo social y económico de nuestra nación.**
11. **Impulsar la devolución al Estado de las competencias cedidas en materia de Seguridad, Educación, Sanidad y Justicia, con el fin de garantizar la igualdad de todos los españoles.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000434

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre el marco regulatorio contra la opacidad algorítmica y el estudio para la posible creación de una red social de interés y de iniciativa pública de ámbito europeo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 287, de 21 de febrero de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Pilar Calvo i Gómez, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre el marco regulatorio contra la opacidad algorítmica y el estudio para la posible creación de una red social de interés y de iniciativa pública de ámbito europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**Pilar Calvo Gómez**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Enmienda

De modificación

Se añaden dos puntos nuevos, con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

11. Desarrollar mecanismos de control de la aplicación de la DSA por parte de las plataformas para poder monitorizar si tienen operativos mecanismos internos de denuncia de contenidos inapropiados.

12. Ampliar las competencias de las Comunidades Autónomas y dotarlas de los recursos para que, a través de los organismos que estas determinen, puedan desplegar mecanismos de control sobre las plataformas digitales para proteger a sus usuarios en los respectivos territorios.»

Justificación.

Mejora técnica.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies de la diputada Pilar Calvo i Gómez, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre el marco regulatorio contra la opacidad algorítmica y el estudio para la posible creación de una red social de interés y de iniciativa pública de ámbito europeo.

Congrés dels Diputats, 11 de març de 2025.—**Pilar Calvo i Gómez**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu GP Junts per Catalunya.

Esmena

De modificació

S'afegeixen dos punts nous, amb el següent redactat:

«El Congrés dels Diputats insta al Govern espanyol a:

[...]

11. Desenvolupar mecanismes de control de l'aplicació de la DSA per part de les plataformes per poder monitoritzar si tenen operatius mecanismes interns de denúncia de continguts inapropiats.

12. Ampliar les competències de les Comunitats Autònomes i dotar-les de recursos perquè a través dels organismes que aquestes determinin, puguin desplegar mecanismes de control sobre les plataformes digitals per protegir els seus usuaris en els respectius territoris.»

Justificació.

Millora tècnica.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre el marco regulatorio contra la opacidad algorítmica y el estudio para la posible creación de una red social de interés y de iniciativa pública de ámbito europeo (núm. expte. 162/000434), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 287, de 21 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la creación de una red social de interés e iniciativa pública de ámbito europeo, con posibilidad de financiación por parte de la Unión Europea y los Estados miembros, coparticipación público-privada y colaboración multinivel entre administraciones y agentes sociales, bajo controles parlamentarios democráticos y con pleno respeto a la protección de datos, la transparencia algorítmica y la libertad de expresión. Esta propuesta debe llevarse a debate en el marco de la negociación presupuestaria de la UE y ante la Comisión Europea.

2. Adoptar las modificaciones oportunas de normativas estatales e impulsar el desarrollo y, en su caso, la reforma de la Ley de Servicios Digitales (DSA), la Ley de Mercados Digitales (DMA) y cualquier otra normativa internacional para garantizar la imposición de sanciones más severas a las grandes plataformas digitales que incumplan sus obligaciones, especialmente en lo que respecta a la moderación de contenidos, el uso de algoritmos opacos y la desinformación.

3. Instar a la Comisión Europea a desarrollar medidas para garantizar la integridad electoral ante la manipulación informativa en línea, incluyendo la obligación para las VLOPs de adoptar cambios en sus sistemas de recomendación y reforzar los mecanismos de verificación de la información.

4. Instar a la Comisión Europea a adoptar un enfoque holístico del «Escudo de la Democracia Europea», que incluya una implementación sólida de la legislación vigente, como la Ley de Servicios Digitales, la Ley de IA o la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación, intensificando la acción y la coordinación en el ámbito de la alfabetización mediática, la verificación de hechos y el apoyo al periodismo independiente como componentes esenciales de la democracia.

5. Limitar el uso de publicidad personalizada basada en la vigilancia masiva y la recopilación de datos personales excesivos o innecesarios, restringiendo así la capacidad de las grandes plataformas para explotar la información privada de los usuarios con fines comerciales.

6. Restringir el alcance del diseño adictivo de las plataformas digitales, prohibiendo prácticas como el *scroll* infinito y otros mecanismos destinados a maximizar el tiempo de permanencia en línea sin considerar el impacto en la salud mental.

7. Apoyar la creación de sistemas de recomendación y redes sociales alternativas, basadas en protocolos libres e independientes, que permitan una experiencia digital más plural, democrática y transparente.

8. Garantizar y financiar la presencia de verificadores y equipos independientes de moderación de contenidos, formados y arraigados en cada Estado miembro y en los

diferentes idiomas, con criterios transparentes y supervisión pública, para evitar sesgos discriminatorios y garantizar una aplicación justa de las normas comunitarias.

9. Impulsar las modificaciones normativas oportunas para garantizar que las administraciones públicas tengan conocimiento de todos los parámetros, normas e instrucciones en las que se basan los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial con el fin de analizar su legalidad y evaluar su impacto social.

10. Desarrollar mecanismos de control de la aplicación de la DSA por parte de las plataformas para poder monitorizar si tienen operativos mecanismos internos de denuncia de contenidos inapropiados.

11. Ampliar las competencias de las Comunidades Autónomas y dotarlas de los recursos para que, a través de los organismos que estas determinen, puedan desplegar mecanismos de control sobre las plataformas digitales para proteger a sus usuarios en los respectivos territorios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno español ante los anuncios intervencionistas, belicistas, anexionistas y de apoyo a la limpieza étnica de los Estados Unidos de América, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El GP Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno relativa a la posición del Gobierno español ante los anuncios intervencionistas, belicistas, anexionistas y de apoyo a la limpieza étnica de los Estados Unidos de América, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso dos Deputados

O GP Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto nos artigos 180 e seguintes do vixente Regulamento

do Congreso dos Deputados, presenta a seguinte interpelación urxente ao Goberno relativa á posición do Goberno español ante os anuncios intervencionistas, belicistas, anexionistas e de impulso á limpeza étnica dos Estados Unidos de América, para o seu debate en pleno.

Congreso dos Deputados, 13 de febreiro 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Mixto.

172/000100

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, al Ministro del Interior sobre la criminalidad en nuestro país y las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para dar respuesta al aumento de ésta en España y, particularmente, en Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D. Alberto Catalán Higuera, diputado por Navarra de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Ministro del Interior, para la que se solicita su inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Exposición de motivos

Durante los últimos años se ha producido un incremento de la criminalidad en España, especialmente en algunas comunidades como la Comunidad Foral de Navarra. Además, la percepción ciudadana de seguridad se ha venido deteriorando considerablemente.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente interpelación, se interpela al Ministro del Interior sobre la criminalidad en nuestro país y las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para dar respuesta al aumento de ésta en España y, particularmente, en Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2025.—**Alberto Catalán Higuera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000101

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las medidas que adoptará el Gobierno para la restauración de las zonas arrasadas por la gota fría en Valencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula Interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las medidas que adoptará el Gobierno para la restauración de las zonas arrasadas por la gota fría en Valencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000102

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre las cesiones que acaba de realizar su Gobierno en materia de inmigración y fronteras, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Ministro del Interior, sobre las cesiones que acaba de realizar su Gobierno en materia de inmigración y fronteras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000081

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la retribución del permiso parental de cuidados de 8 semanas y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representación, su Portavoz adjunta y Diputada de Podemos Ione Belarra, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la remuneración del permiso parental de 8 semanas.

Exposición de motivos

El permiso parental de cuidados de 8 semanas es un permiso que busca blindar el derecho al cuidado y conciliación de los padres y madres trabajadores para que puedan dedicar tiempo a la crianza y cuidado de sus hijos e hijas menores de 8 años. Este permiso, que puede ser utilizado en cualquier momento hasta que el niño cumpla los 8 años, actualmente, y a pesar de las demandas de la sociedad civil, organizaciones expertas en derechos de la infancia, y grupos políticos como Podemos, no está remunerado, lo que supone una barrera económica insalvable para que muchas familias puedan hacer efectivo este derecho.

En este sentido hemos escuchado en los últimos meses múltiples declaraciones, sin propuestas concretas sobre la remuneración de este permiso. El artículo 8.3 de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, de la que deriva la creación de este permiso, establece la obligación de los estados miembros de la Unión Europea de establecer la remuneración del permiso parental. También esta directiva establece que los Estados miembros pondrán en vigor disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva a más tardar el 2 de agosto de 2024.

Ante la inacción y falta de propuestas del Gobierno, la Comisión Europea decidió el pasado noviembre llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no haber notificado las medidas nacionales de plena transposición de los derechos de la UE en materia de conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, recogidos en la directiva mencionada, entre los que se encontraba la no remuneración del permiso parental.

A pesar de que la fecha límite marcada por la Comisión Europea era el 2 de agosto, aún no existe una propuesta clara sobre la remuneración de este permiso. No garantizar la remuneración total del permiso parental podría impedir el disfrute de este derecho en igualdad de condiciones para todas las familias. En este sentido, es necesario señalar la situación de discriminación que sufren las familias monomarentales, quienes deben tener garantizados los mismos derechos a los cuidados que las familias biparentales. Para asegurar que todas las familias puedan ejercer su derecho a los cuidados en igualdad de condiciones, es fundamental que el permiso parental de 8 semanas, junto con el resto de los permisos de cuidados y conciliación, se duplique en el caso de las familias monomarentales.

Por todo ello, se formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en el marco de sus competencias, impulse las medidas normativas necesarias para:

— Aprobar con carácter de urgencia, y en el plazo de un mes, la remuneración de la totalidad del permiso parental de cuidados de 8 semanas por hijo o hija a cargo hasta los 8 años de edad.

— Garantizar la existencia de un permiso parental de 16 semanas para las familias monomarentales, de tal manera que no se vean perjudicadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Belarra Urteaga), relativa a la posición del Gobierno sobre la retribución del permiso parental de cuidados de 8 semanas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aprobar con carácter de urgencia, y en el plazo de un mes **con efectos retroactivos al 2 de agosto de 2024**, la remuneración de la totalidad del permiso parental de cuidados de 8 semanas por hijo o hija a cargo hasta los 8 años de edad **y con cargo a la SS.**

— (igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la retribución del permiso parental de cuidados de 8 semanas, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aprobar con carácter de urgencia, y en el plazo de un mes, con efectos retroactivos al 2 de agosto de 2024, la remuneración de la totalidad del permiso parental de cuidados de 8 semanas por hijo o hija a cargo hasta los 8 años de edad y con cargo a la Seguridad Social.

— Garantizar la existencia de un permiso parental de 16 semanas para las familias monomarentales, de tal manera que no se vean perjudicadas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000082

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que adoptará el Gobierno para garantizar la soberanía energética de España, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que adoptará el Gobierno para garantizar la soberanía energética de España.

Exposición de motivos

La soberanía energética es un pilar fundamental para la estabilidad económica, la competitividad industrial y el bienestar de cualquier Nación. Sin embargo, las políticas energéticas implementadas en los últimos años han comprometido la capacidad de España para garantizar un suministro seguro, asequible y estable de energía.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, impulsada por el actual Gobierno, ha prohibido la exploración, investigación y explotación de los recursos naturales y yacimientos minerales, incrementando nuestra dependencia del exterior. A esto se suma el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, que instauró el Servicio de Respuesta Activa de la Demanda, un mecanismo que permite interrumpir el suministro eléctrico a la industria en momentos de alta demanda. En 2024, este mecanismo ha sido activado en cuatro ocasiones, evidenciando la incapacidad del sistema actual para garantizar la estabilidad del suministro¹.

Las estrategias derivadas del Pacto Verde Europeo han generado una dependencia creciente de fuentes intermitentes, encarecido los costes energéticos y debilitado la industria nacional. Mientras países de nuestro entorno, como Francia, refuerzan su apuesta por la energía nuclear², España sigue una estrategia de desmantelamiento³ que pone en riesgo su estabilidad energética y su capacidad productiva. En este sentido, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) establece el cierre ordenado de los siete reactores nucleares existentes en España antes del 2035⁴, lo que, según estudios recientes elevará la factura eléctrica de familias y pymes en un 23%, al ser sustituidos por ciclos combinados de gas⁵.

La industria nuclear, clave para la consecución de la soberanía energética y la garantía de un suministro estable, ha sido penalizada con una carga fiscal desproporcionada que dificulta su competitividad. Así, la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, prevé el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, el Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica y el Impuesto

¹ <https://www.eleconomista.es/energia/noticias/13132120/12/24/red-electrica-corta-la-luz-a-la-industria-por-segundo-dia-y-se-prepara-para-volver-a-hacerlo.html>.

² <https://www.rtve.es/noticias/20221026/francia-futuro-energia-nuclear-apuesta-redoblada/2406994.shtml>

³ <https://elperiodicodelaenergia.com/el-gobierno-mantendra-el-calendario-de-cierre-de-las-nucleares-pese-a-la-peticion-del-congreso/>.

⁴ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/images/es/pnieccompleto_tcm30-508410.pdf.

⁵ <https://theobjective.com/economia/energia/2025-02-23/fin-energia-nuclear-aumento-factura/>.

sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas. A ello se suma la llamada Tasa Enresa⁶, impulsada en el año 2013 por el Gobierno de Mariano Rajoy, que, con la entrada en vigor, el pasado 1 de julio de 2024, del Real Decreto 589/2024, de 25 de junio, se ha incrementado en un 30% respecto a la tarifa establecida en el 2020⁷. Asimismo, hay que destacar las llamadas «ecotasas», los impuestos ambientales creados por las administraciones territoriales, que encarecen aún más la producción nuclear⁸.

En otro orden, el régimen de comercio de derechos de emisión se ha convertido en una herramienta especulativa que artificialmente eleva el precio de la electricidad, cuyo único beneficiario es el Estado, quien recaudó un total de 3.585.245.000 euros por este concepto durante el ejercicio 2023⁹.

Por otra parte, la implantación descontrolada de macroplantas renovables ha tenido un impacto negativo en sectores estratégicos como la agricultura. La falta de una planificación adecuada ha favorecido la sustitución de tierras cultivables por instalaciones solares y eólicas, generando movimientos especulativos y amenazando el reemplazo de la actividad agraria en superficie cultivable por otros fines. Además, un mix energético en el cual las fuentes renovables ganan preminencia ha demostrado ser ineficaz para garantizar el suministro en condiciones climatológicas adversas, como periodos de baja radiación solar o ausencia de viento¹⁰.

Asimismo, el Gobierno ha desatendido el desarrollo de infraestructuras clave para la gestión eficiente de la energía, como la ampliación de embalses existentes o la construcción de nuevas centrales de almacenamiento hidroeléctrico por bombeo. Estas instalaciones permitirían almacenar agua y utilizarla posteriormente para generar electricidad mediante sistemas de bombeo, asegurando un suministro estable cuando las renovables no sean suficientes. La falta de un apoyo claro a este tipo de soluciones, evidencia que el Ejecutivo prioriza decisiones de carácter ideológico sobre aquellas que realmente garantizarían la seguridad y autonomía energética del país.

Ante esta situación, es imperativo revertir las políticas que lastran la soberanía energética de España y establecer un marco normativo que garantice un suministro seguro y competitivo. España debe recuperar el control sobre su política energética y dejar de aplicar estrategias globalistas que perjudican su competitividad, su industria y su soberanía.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un modelo energético competitivo y alineado con los intereses nacionales mediante la promoción de las siguientes medidas:

a) Denunciar el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, por su incompatibilidad con el impulso de la conservación del medio natural sin renunciar a la soberanía energética y la prosperidad de los españoles.

b) Derogar todas las normativas y revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo, priorizando un marco normativo que favorezca la competitividad y la seguridad energética de la Nación.

⁶ Tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación.

⁷ <https://www.eleconomista.es/branded-content/noticias/12896439/07/24/la-nueva-tasa-enresa-otro-ejemplo-de-la-inseguridad-juridica-en-espana.html>.

⁸ <https://www.pwc.es/es/publicaciones/energia/assets/fiscalidad-parque-nuclear.pdf>.

⁹ <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Documents/MENSUAL%2012-23.pdf>.

¹⁰ <https://www.ree.es/es/datos/generación/evolucion-renovable-no-renovable>.

c) Promover, en el seno de la Unión Europea, la eliminación del mercado de emisiones de CO₂ y del mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria. Hasta que esto se logre, destinar íntegramente la recaudación de estos derechos a rebajar la factura eléctrica de los hogares más necesitados.

2. Promover una política energética y de gestión de nuestros recursos que responda a las verdaderas necesidades de la Nación a través de las siguientes actuaciones:

a) Revisar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para ajustarlo a las necesidades reales de España, eliminando la influencia de políticas energéticas basadas en el fanatismo climático.

b) Elaborar un Plan Nacional de Soberanía Energética que garantice el aprovechamiento óptimo de los recursos energéticos nacionales, reduciendo la dependencia del exterior al máximo.

c) Elaborar un Plan Nacional del Agua que contemple la interconexión de las cuencas y la construcción de nuevos embalses para garantizar el suministro de agua en el consumo humano, agrícola y energético.

d) Fomentar el almacenamiento hidráulico por bombeo, aprovechando las instalaciones hidroeléctricas existentes.

3. Impulsar la energía nuclear en orden a garantizar nuestra soberanía energética:

a) Reconocer la energía nuclear como una fuente esencial en el mix energético y promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares existentes.

b) Lanzar un plan de reserva de emplazamientos nucleares para la construcción de nuevas centrales y fomentar la rehabilitación de las actuales mediante estudios de viabilidad técnica y económica.

4. Efectuar una drástica rebaja de la carga fiscal que recae sobre la energía de los hogares españoles y nuestro sector industrial y, en concreto:

a) Eliminar la fiscalidad discriminatoria sobre la energía nuclear, a través de la reducción de la "Tasa Enresa" y la supresión del Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, y del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas, que impactan directamente en el precio de la electricidad para las familias y la industria.

b) Promover la supresión de la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales sobre la producción de energía nuclear.

c) Reducir la carga fiscal sobre la electricidad, rebajando permanentemente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido a la electricidad al 4%, y suprimiendo el Impuesto Especial sobre la Electricidad, el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

5. Garantizar la protección de nuestro sector primario en un contexto de sobredimensionamiento de instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables a través de las siguientes medidas:

a) Proteger el terreno agrícola frente a la especulación derivada de la instalación de macroplantas de energías renovables, asegurando evaluaciones del impacto de estas instalaciones en el medio natural y su compatibilidad con las actividades agrarias.

b) Priorizar la modernización y actualización de los aerogeneradores existentes, aumentando su potencia instalada, en lugar de promover la instalación de nuevos parques eólicos.

c) Evaluar el sobredimensionamiento actual de las instalaciones de energía renovable y su impacto en la estabilidad del sistema eléctrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000083

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el infierno fiscal al que este Gobierno está sometiendo a los españoles y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre el infierno fiscal al que está sometiendo a los españoles.

Exposición de motivos

Resulta sorprendente que, en el debate de la interpelación sobre el infierno fiscal al que el Gobierno está sometiendo a los españoles, la ministra de hacienda negara los propios datos de la Agencia Tributaria, de Eurostat o del Banco de España relacionados con la política fiscal que ha llevado a cabo durante los 6 años y medio de gobierno socialista,

Así, por ejemplo, negó que haya subido la presión fiscal en nuestro país y —según Eurostat— España es el tercer país de la UE-27 en el que más ha subido: un 1,8% desde 2018 mientras que ha bajado un –1,1% de media en la UE-27.

Dijo que era mentira que se hayan realizado 97 subidas tributarias, cuando hay informes —como el del Instituto Juan de Mariana— que detallan año a año las subidas de impuestos y de cotizaciones sociales que el Gobierno ha aprobado desde 2018 hasta 2024, a las que hay que sumarle las introducidas para este año 2025.

Negó que haya subido el IVA de los alimentos o de la electricidad este año, cosa que puede comprobar cualquier persona comparando una factura de la luz de enero de 2025 con otra de diciembre de 2024.

Negó que haya subido el IRPF, cuando el propio Banco de España recoge en su informe anual que la negativa del gobierno a actualizar los parámetros del IRPF con la inflación (que acumula una subida de más del 20%) ha elevado el tipo medio efectivo de este impuesto del 12,8% en 2019 al 14,7% en 2023, con un coste para el bolsillo de los ciudadanos de 11.000 millones de euros como consecuencia de la llamada «progresividad en frío».

Y niega que sea injusto hacer tributar a quienes cobran el SMI, cuando la realidad es que las empresas pagarán 914 euros más de los cuales los trabajadores van a recibir solo 354 euros y el Estado se va a quedar hasta 560 euros, el 61% de lo pagado por el empleador.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar la rebaja del IVA de los alimentos básicos al 2 % hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Recuperar las medidas fiscales para rebajar el recibo de la electricidad, tanto reduciendo el IVA de la electricidad y el gas, como neutralizando el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica, estableciendo un tipo del 0 % en tanto en cuanto el sistema eléctrico no genere déficit de tarifa.
3. Llevar a cabo las modificaciones necesarias de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarla a la inflación y así compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la “progresividad en frío”, modificando al menos los 3 primeros tramos, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones de dicho impuesto que atiendan a circunstancias familiares y personales.
4. Elevar el mínimo exento del IRPF y modificar las retenciones para garantizar que, quienes cobran el SMI, actualmente de 16.576 euros brutos, no tengan que tributar por este impuesto.
5. Actualizar, mediante un Real Decreto-Ley específico, sin mezclarlo con cuestiones de otra índole, las entregas a cuenta con los ingresos estimados para el año 2025, con el fin de que tanto las CC. AA. como las EELL puedan prestar los servicios cuyas competencias tienen transferidas que incluyen sanidad, educación y servicios sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre el infierno fiscal al que este Gobierno está sometiendo a los españoles, que se debatirá como punto 7 del orden de día en la sesión n.º 96 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 11 de marzo de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar, **en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 % y promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación.** ~~la rebaja del IVA de los alimentos básicos al 2 % hasta el 31 de diciembre de 2025.~~
2. Recuperar las medidas fiscales para rebajar el recibo de la electricidad, tanto reduciendo el IVA de la electricidad y el gas, como neutralizando el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica, estableciendo un tipo del 0 % en tanto en cuanto el sistema eléctrico no genere déficit de tarifa.
3. Llevar a cabo las modificaciones necesarias de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, **estableciendo un tramo exento a rentas inferiores a 22.000 euros, un tipo del 15 % hasta rentas de 70.000 euros y del 25 % a las**

superiores, reduciendo ambos tipos en cuatro puntos por cada hijo a cargo para ajustarla a la inflación y así compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la «progresividad en frío»; **ajustando la inflación** modificando al menos los 3 primeros tramos, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones de dicho impuesto que atiendan a circunstancias familiares y personales.

4. **Establecer una bonificación opcional del 100 % de la cuota de la Seguridad Social a aquellos autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional y extender a seis meses el plazo que tiene el contribuyente para hacer efectivo el pago a Hacienda tras la presentación de la declaración de la renta y/o del IVA.** Elevar el mínimo exento del IRPF y modificar las retenciones para garantizar que, quienes cobran el SMI, actualmente de 16.576 euros brutos, no tengan que tributar por este impuesto.

5. **Poner fin a las desigualdades creadas por el estado autonómico, que han sido utilizadas en beneficio de las élites autonómicas y en perjuicio de los españoles, a través de la devolución al Estado de las competencias cedidas en materia de Seguridad, Educación, Sanidad y Justicia.**

6. **Eliminar el despilfarro económico provocado por el estado de las autonomías, que solo genera ineficiencia en la ejecución de los fondos públicos, y aumenta el infierno fiscal que sufren los españoles**. ~~Actualizar, mediante un Real Decreto-Ley específico, sin mezclarlo con cuestiones de otra índole, las entregas a cuenta con los ingresos estimados para el año 2025, con el fin de que tanto las CCAA como las EELL puedan prestar los servicios cuyas competencias tienen transferidas que incluyen sanidad, educación y servicios sociales.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el infierno fiscal al que este Gobierno está sometiendo a los españoles, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar la rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido de los alimentos básicos al 2 % hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Recuperar las medidas fiscales para rebajar el recibo de la electricidad, tanto reduciendo el Impuesto sobre el Valor Añadido de la electricidad y el gas, como neutralizando el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, estableciendo un tipo del 0 % en tanto en cuanto el sistema eléctrico no genere déficit de tarifa.

3. Llevar a cabo las modificaciones necesarias de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarla a la inflación y así compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la "progresividad en frío", modificando al menos los 3 primeros tramos, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones de dicho impuesto que atiendan a circunstancias familiares y personales.

4. Elevar el mínimo exento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificar las retenciones para garantizar que quienes cobran el Salario Mínimo Interprofesional, actualmente de 16.576 euros brutos, no tengan que tributar por este impuesto.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.